



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA JAL-2016-01 "MODELOS DE DESARROLLO"

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:
www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del Estado y conduzcan a la formación de recursos humanos de alto nivel.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.coecytjal.org.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, carta de no adeudo y litigio, carta de no duplicidad de apoyo, cartas compromiso cuando participe más de una institución y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>7 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>14-SEP-16 A LAS 18:00 HRS HORA DEL CENTRO</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>2-NOV-16</p>	<p>Demanda Jal-2016-01-01: Análisis de las tendencias tecnológicas mundiales y su impacto en los sectores industriales estratégicos de Jalisco: observatorio tecnológico.</p> <p>Demanda Jal-2016-01-02: Modelo logístico para el aprovechamiento, conservación y manejo tecnificado de alimentos: plataforma de alimentos</p> <p>MODALIDADES</p> <p>Demanda JAL-2016-01-01: A. Investigación Científica</p> <p>Demanda JAL-2016-01-02: B. Desarrollo e Innovación Tecnológica</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Carta institucional de apoyo al proyecto: Deberá de contener la presentación de la propuesta, la designación de los Responsables Técnicos y Administrativo y la declaración expresa del apoyo institucional en su realización, suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>3. Carta de no adeudo y litigio: El Responsable Técnico deberá expresar que no cuenta con adeudos ni con litigios derivados de los apoyos otorgados a través de los Fondos del CONACYT, ni con las secretarías, consejos, instituciones o cualquiera otra dependencia relacionada con temas de ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa.</p> <p>4. Carta de no duplicidad de apoyo: El Responsable Técnico deberá expresar por escrito que la propuesta no ha recibido apoyos de cualquier otro programa federal o estatal.</p> <p>5. Cartas compromiso cuando participe más de una institución: Deberá presentarse cuando en el desarrollo del proyecto participe más de una institución, en la que se establecerá el compromiso por cada una de ellas para participar en el proyecto, la cual tendrá que estar suscrita por el Representante Legal correspondiente.</p> <p>6. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo.</p> <p>7. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo considera pertinente.</p> <p>8. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberá desglosar los montos requeridos por cada una de ellas.</p> <p>9. En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.</p> <p>10. Las propuestas en las que la entrega de los resultados y productos implica la entrega al usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>11. No se aceptarán propuestas en que el Sujeto de Apoyo y el Usuario san la misma persona o instancia. Los centros de investigación dependientes del usuario podrán ser sujetos de apoyo siempre y cuando tengan una figura jurídica distinta.</p> <p>12. En el caso de propuestas de infraestructura, el proponente previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos o previo al desarrollo de la obra civil, deberá acreditar la propiedad o posesión del inmueble en el cual se llevará a cabo el proyecto. En caso de no acreditar la posesión o propiedad del inmueble se procederá a la suspensión del apoyo, y en su caso, a la terminación anticipada del proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. • Posesión: presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual. <p>13. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo Mixto lo siguiente:</p> <p>a) Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</p> <p>b) Sueldos, salarios o compensaciones económicas y honorarios para el personal de las instituciones participantes.</p> <p>c) Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la duplicidad.</p> <p>d) Arrendamiento de oficinas, así como adquisición de inmuebles.</p> <p>e) Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</p> <p>14. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.</p>



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA JAL-2016-02

“FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA”

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	DEMANDAS	REQUISITOS
<p>El Gobierno del Estado de Jalisco y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología convocan a presentar propuestas que permitan fortalecer y consolidar el posgrado en instituciones del Estado y conduzcan a la formación de recursos humanos de alto nivel.</p> <p>Recepción de solicitudes en línea:</p> <p>www.conacyt.gob.mx y/o www.coecytjal.org.mx</p> <p>NOTA IMPORTANTE</p> <p>1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, carta de no adeudo y litigio, carta de no duplicidad de apoyo, cartas compromiso cuando participe más de una institución y una copia del protocolo, acompañada por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la fecha límite:</p> <p>7 DE SEPTIEMBRE DE 2016</p> <p>2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.</p>	<p>ENTREGA DE LAS SOLICITUDES VIA ELECTRÓNICA EN EL CONACYT:</p> <p>14-SEP-16 A LAS 18:00 HRS HORA DEL CENTRO</p> <p>RESULTADO DE LA EVALUACION:</p> <p>2-NOV-16</p>	<p>Demanda: JAL-2016-02-01: Centro de tecnología e innovación para el desarrollo y consolidación del sector de energías renovables del estado de Jalisco.</p> <p>Para atender la demanda específica el Fondo Mixto dispone de un presupuesto de hasta \$55'000,000.00 (Cincuenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.).</p> <p>MODALIDADES</p> <p>D. Creación y Fortalecimiento de Infraestructura</p>	<p>1. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Jalisco. Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.</p> <p>2. Carta institucional de apoyo al proyecto: Deberá de contener la presentación de la propuesta, la designación de los Responsables Técnicos y Administrativo y la declaración expresa del apoyo institucional en su realización, suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT.</p> <p>3. Carta de no adeudo y litigio: El Responsable Técnico deberá expresar que no cuenta con adeudos ni con litigios derivados de los apoyos otorgados a través de los Fondos del CONACYT, ni con las secretarías, consejos, instituciones o cualquiera otra dependencia relacionada con temas de ciencia, tecnología e innovación de la entidad federativa.</p> <p>4. Carta de no duplicidad de apoyo: El Responsable Técnico deberá expresar por escrito que la propuesta no ha recibido apoyos de cualquier otro programa federal o estatal.</p> <p>5. Cartas compromiso cuando participe más de una institución: Deberá presentarse cuando en el desarrollo del proyecto participe más de una institución, en la que se establecerá el compromiso por cada una de ellas para participar en el proyecto, la cual tendrá que estar suscrita por el Representante Legal correspondiente.</p> <p>6. En el caso de propuestas presentadas de manera conjunta por más de una instancia, una de ellas deberá identificarse como la institución coordinadora, con carácter irrevocable durante el proceso de la Convocatoria, en la suscripción del Convenio de Asignación de Recursos, y durante todo el desarrollo del proyecto hasta su conclusión, y único interlocutor con el Fondo Mixto.</p> <p>7. Las propuestas que involucren la participación de grupos multidisciplinarios podrán especificar los objetivos, metas y productos entregables por cada uno de ellos, así como los recursos requeridos, si así lo considera pertinente.</p> <p>8. En las propuestas con la participación de más de una institución, se deberá desglosar los montos requeridos por cada una de ellas.</p> <p>9. En las propuestas con la participación de más de una institución, la institución coordinadora deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para dispersar los recursos a las instituciones participantes en tiempo y forma.</p> <p>10. Las propuestas en las que la entrega de los resultados y productos implica la entrega al usuario de bienes de uso duradero, obra civil o cualquier bien considerado como una inversión, igualmente deberá garantizar mediante una declaración expresa, que cuenta con los mecanismos suficientes para realizar dicha entrega a las instancias correspondientes en tiempo y forma.</p> <p>11. No se aceptarán propuestas en que el Sujeto de Apoyo y el Usuario san la misma persona o instancia. Los centros de investigación dependientes del usuario podrán ser sujetos de apoyo siempre y cuando tengan una figura jurídica distinta.</p> <p>12. En el caso de propuestas de infraestructura, el proponente previo a la firma del Convenio de Asignación de Recursos o previo al desarrollo de la obra civil, deberá acreditar la propiedad o posesión del inmueble en el cual se llevará a cabo el proyecto. En caso de no acreditar la posesión o propiedad del inmueble se procederá a la suspensión del apoyo, y en su caso, a la terminación anticipada del proyecto. Para acreditar cualquiera de las dos figuras jurídicas mencionadas, se deberá constatar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propiedad: Presentar copia certificada de la escritura que para tal efecto haya expedido el notario público correspondiente. • Posesión: presentar copia certificada del contrato de comodato pasado ante la fe del notario público correspondiente, y con vigencia de al menos 20 años, prorrogables por un plazo igual. <p>13. Gastos no elegibles: No son elegibles de financiarse con recursos del Fondo Mixto lo siguiente:</p> <p>a) Compra de vehículos automotores que no sean indispensables para la ejecución del proyecto; equipos y maquinaria cuyo propósito, durante el desarrollo del proyecto, contemple actividades de producción o comercialización del solicitante, o se considere como parte de su infraestructura regular de operación.</p> <p>b) Sueldos, salarios o compensaciones económicas y honorarios para el personal de las instituciones participantes.</p> <p>c) Todos aquellos conceptos, materiales y gastos en general relacionados con tareas operativas, ya sean administrativas, productivas, de ventas o distribución, incluyendo los relacionados con la duplicidad.</p> <p>d) Arrendamiento de oficinas, así como adquisición de inmuebles.</p> <p>e) Todos aquellos rubros que no sean indispensables para la realización del proyecto.</p> <p>14. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.</p>

NOTA: Para mayores informes, favor de enviar sus consultas al correo electrónico sgvdt@cic.unam.mx